



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0888/2018

BITÁCORA: 15/G3-0237/02/18

Toluca, México, 19 de Febrero de 2018

REPRESENTANTE LEGAL
EJIDO RIO FRIO DE JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/0512/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, para el predio denominado PREDIO EJIDAL "RIO FRIO", DOTACION Y AMPLIACION, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-039-RIO-001/18 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 682.309 Metros cúbicos	68	1	68	18110364	18110431
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 242.110 Metros cúbicos	24	1	24	18110432	18110455
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 176.080 Metros cúbicos	17	1	17	18110456	18110472
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 93.044 Metros cúbicos	9	1	9	18110473	18110481
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 33.015 Metros cúbicos	3	1	3	18110482	18110484

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

